

Guayaquil, Febrero 6 del 2006

Señores
Junta General Ordinaria de Socios de
ROISISA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 971 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cumpliendo informar que los administradores de la Compañía ROISISA, han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Fendidas y Ganancias y demás asientos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados con los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2005 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad, considero que lo correspondencia, libro de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los ingresos en 2004 fueron de \$1.950.00 y en el año 2005 \$ 9.450.00 En 2004 se obtuvo una utilidad neta de \$ 11.69 y en el 2005 \$ 1.636,12

El Activo Corriente se ha incrementado de \$ 2.124.95 a \$ 4.800,99

No existe comentarios que hacer en relación a los libros generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Jorge Padua
Comisario



16 FEB 2006